

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	69 pesetas
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pagar tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de las provincias de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitan del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los que se piden.

Tampoco tienen derecho más que un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de donde se emite el original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en el Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION TERCERA

Núm. 4.767

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Se hace saber, para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes en general, que las relaciones de características de clasificación de fincas rústicas del término municipal de Bordalba, en el cual se están realizando los trabajos de confección del Catastro de rústica por esta Corporación, estarán expuestas al público en la respectiva Casa Consistorial del referido municipio durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente anuncio, durante el cual podrán formular los contribuyentes las reclamaciones que estimen procedentes sobre los conceptos que abarcan las mismas.

Zaragoza, 2 de octubre de 1951.—El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 4.771

Se ha acordado contratar mediante subasta las obras de instalación de la Inclusa de Calatayud en el último piso del edificio del Hogar Infantil de dicha ciudad, con sujeción a los correspondientes pliegos de condiciones aproba-

dos al efecto, que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Beneficencia y Obras Sociales) en días y horas hábiles de oficina, a fin de que puedan ser interpuestas las reclamaciones o reparos que estimen pertinentes contra el acuerdo de celebración de subasta o contra los pliegos que la regulan, en el término de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Pasado cuyo plazo no será atendida reclamación alguna.

Lo que por el presente anuncio se hace público en cumplimiento y a los efectos determinados en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Zaragoza, 2 de octubre de 1951.—El Presidente, Fernando Solano.—Por acuerdo de la Diputación Provincial: El Secretario, Emilio Falcó.

Núm. 4.772

Se ha acordado contratar mediante subasta el arriendo de la Plaza de Toros de Zaragoza, perteneciente al Hogar Pignatelli, que comprenderá desde el día de la entrega de la misma al 20 de diciembre de 1953, con sujeción a los correspondientes pliegos de condiciones aprobados al efecto, que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Beneficencia y Obras Sociales) en días y horas hábiles de oficina, a fin de que puedan ser interpuestas las reclamaciones o reparos que estimen pertinentes contra el acuerdo de celebración de subasta o contra los pliegos que la regulan, en el término de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Pasado cuyo plazo no será atendida reclamación alguna.

de oficina, a fin de que puedan ser interpuestas las reclamaciones o reparos que se estimen pertinentes contra el acuerdo de celebración de subasta o contra los pliegos que la regulen, en el término de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Pasado cuyo plazo no será atendida reclamación alguna.

Lo que por el presente anuncio se hace público en conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Zaragoza, 2 de octubre de 1951.—El Presidente, Fernando Solano. Por acuerdo de la Diputación Provincial: El Secretario, Emilio Falcó.

## SECCION QUINTA

Núm. 4.250

### Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza concedidas durante el mes de agosto de 1951:

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 222)

- 1.279. Garrapinillos.—Francisco Morales Escartín.  
1.300. Zaragoza.—Virginia Mendizábal Urrutia.



- 1.301. Idem. — Santiago Ordiñana Saco.
- 1.302. Idem.—Antonio Gonzalo García.
- 1.303. Alagón.—José Sánchez López.
- 1.304. Plaza. — Santiago Llorén Sarasibar.
- 1.305. Idem.—Simón Alcaine Félix.
- 1.306. Idem. — Andrés Calvo Izquierdo.
- 1.307. Zuera. — Antonio Carrasco Asín.
- 1.308. Plaza. — José María Ruiz de Bucesta y Arnedo.
- 1.309. Sabiñán. — José Luis Raga García.
- 1.310. Calatayud. — José Santamaría Mon.
- 1.311. Idem. — Sebastián Cebrián Carabantes.
- 1.312. Idem. — Juan Puertas Ibáñez.
- 1.313. Juslibol. — Cándido Ferruz Castán.
- 1.314. Plaza. — José María García Miguel.
- 1.315. Alagón.—José López Callén.
- 1.316. Idem.—José Serrano Cazaña.
- 1.317. Idem.—Jesús Serrano Cazaña.
- 1.318. Plaza. — Santiaga García Sánchez.
- Día 3
- 1.319. Mallén. — Antonio Laportá Lacaba.
- 1.320. Fayón. — Miguel Cadiernos Mateos.
- 1.321. Remolinos. — Germán Domínguez Cillanueva.
- 1.322. Luceni. — Mariano Hernández Lostao.
- 1.323. Mallén.—Benito Cebrejas Aragón.
- 1.324. Tobed. — José Arnauda Cartagena.
- 1.325. Ejea de los Caballeros. — Alfonso Morales Bes.
- 1.326. Montañana. — Venturá Ramos Mené.
- 1.327. Sos del Rey Católico. — Alfonso Mínguez Pérez.
- 1.328. Daroca. — Modesto Cameo Perruca.
- 1.329. Plaza.—Mariano Ibáñez Condón.
- 1.330. Moyuela.—Evaristo Pina Pina.
- 1.331. Plaza. — Francisco Lapuente Garrido.
- 1.332. Idem.—Jesús Sola Cebolla.
- 1.333. Idem. — Mariano Solsona Molinos.
- 1.334. Idem. — Miguel Félix Lajusticia.
- 1.335. La Cartuja Baja. — Marcelino Hernández Serrano.
- 1.336. Plaza. — Hipólito Agustín Cortés.
- 1.337. Villamayor. — Justo Blasco Zapater.
- 1.338. Plaza.—Rafael Midón Andía.
- 1.339. Alagón. — Luis Navarro Alcalde.
- 1.340. Plaza.—Máximo Valencia Beltrán.
- 1.341. Idem. — José Leal Serrano.
- 1.342. Idem.—José Olivera Maza.
- 1.343. Mallén.—Manuel Lerín Contin.
- 1.344. Idem.—Leoncio Lerín Contin.
- 1.345. Idem.—Mariano Lerín Contin.
- 1.346. Plaza. — Salvador García Platero.
- 1.347. Idem. — Agustín Lalanzá Marín.
- 1.348. Santa Fe. — Julio Martínez Sánchez.
- 1.349. Plaza. — Ricardo García Gracia.
- 1.350. Idem. — Manuel Villelas Tabuena.
- 1.351. Idem. — Miguel Villelas Tabuena.
- 1.352. Idem. — Gregorio Gracia Domingo.
- 1.353. Idem.—José García Martínez.
- 1.354. Casetas. — Daniel López Panadero.
- 1.355. Plaza. — Eduardo Adiego Tejedor.
- 1.356. Idem.—Juan Lázaro López.
- 1.357. Idem.—Jesús Peñalosa Sierra.
- 1.358. Idem. — Francisco Abrego Train.
- 1.359. Gelsa de Ebro.—José Giménez Resano.
- 1.360. Monzalbarba.—Félix Marco Escanero.
- 1.361. Plaza.—Cirilo Pina Gracia.
- 1.362. Cadrete. — Antonio Obensa Buil.
- 1.363. Miralbuena. — Francisco Borque Serrano.
- 1.364. Plaza.—Pedro Campillo Andía.
- 1.365. Idem.—Justo Bello Sebastián.
- 1.366. Idem.—Francisco Martín Casanova.
- 1.367. Idem.—José María Mir Figueroa.
- 1.368. Idem.—Andrés Mir Bonet.
- Día 4:
- 1.369. Plaza.—Pedro Asensio Vicente.
- 1.370. Utebo.—Antonio del Río Guillén.
- 1.371. Figueuelas. — Félix Romeo Morales.
- 1.372. Plaza.—Jaime Puri Revillo.
- 1.373. Ejea de los Caballeros.—Atilano Fago Romeo.
- 1.374. Plaza.—Rufino Rubio Martínez.
- 1.375. Alfajarín.—Manuel Morón Andrés.
- 1.376. Ejea de los Caballeros.—Félix Otaí Auría.
- 1.377. Nuez de Ebro.—Conrado Julián Terréu.
- 1.378. Monzalbarba.—Hilario Liestos Ortín.
- 1.379. Plaza.—Julia Villanueva Cardaña.
- 1.380. Idem.—Arturo Martínez Vinué.
- 1.381. Idem.—José Martínez Pérez.
- 1.382. Plaza.—Santiago Villanueva Esteban.
- 1.383. Idem.—Mariano Artigas Ondiviela.
- 1.384. Miralbuena. — Manuel Bazán Gil.
- 1.385. Villanueva de Gállego.—Antonio Palomar Almudí.
- 1.386. Plaza.—Andrés Tapia Buil.
- 1.387. Idem.—Roque Castel Barrachina.
- 1.388. Monzalbarba.—Emilio Mudarra Ballesteros.
- 1.389. Idem.—Raimundo Buñuel Pascual.
- 1.390. Daroca.—Luis Cruz Gómez.
- 1.391. Plaza.—Casimiro Larrodé Ganchola.
- 1.392. Idem.—Luis Latorre Latorre.
- 1.393. Idem. — Julián Paniagua Blanco.
- 1.394. Idem.—Alvaro Sáenz y Sáenz de Jubera.
- 1.395. Ejea de los Caballeros.—Carlos Dehesa Sumelzo.
- 1.396. Plaza.—Eduardo Sáinz Martín.
- 1.397. Calatayud.—José María Gaspar Gracián.
- 1.398. Ejea de los Caballeros.—Antonio Caudevilla Francés.
- 1.399. Maleján.—Tomás Pérez Mendoza.
- 1.400. Borja.—Alejandro Celiméndiz Jaca.
- 1.401. Idem.—Emilio Garriga Ferrández.
- 1.402. Luceni. — Leonardo Sau Gimeno.
- 1.403. Plaza.—Alfonso Morales Plou.
- 1.404. Luceni.—Alvaro Sanz Cuartero.
- 1.405. Pina de Ebro.—Miguel Horta Borraz.
- 1.406. Luceni. —Edmundo Baeyéns Guilmain.
- 1.407. Borja.—Juan Cruz Alda Sanjuán.
- 1.408. Luceni. —Eugenio Mustienes Carcas.
- 1.409. Fuendejalón.—Jerónimo Andía Diago.]
- 1.410. Plaza. — Bernardo Ortega Crespo.
- 1.411. Fuentes de Ebro. — José Pérez Lizano.
- 1.412. Plaza. — Luis García Abadía.
- 1.413. Idem. — Valentín Cebrián Albaroba.
- 1.414. Idem.—Pablo Luceá Porroche.
- 1.415. Juslibol. — Dionisio Vicente Lostao.
- 1.416. Plaza.—José Ferruz Casorrán.
- 1.417. Cariñena. — Ernesto Giménez Castro.
- 1.418. Montañana. — Mariano Guíllera Sancho.
- 1.419. Plaza.—Pedro Mara Herreo.
- 1.420. Idem. — Pedro Roca Reula.
- 1.421. Idem. — Joaquín Pastor Briñán.
- 1.422. Santa Fe. — Tomás Ibáñez Tello.
- 1.423. Casetas. — Lorenzo Sanz Palluelo.



- 1.424. Mara.—Manuel Gil Sampietro.  
1.425. Calatayud.—Ramón Caballer Moreno.  
1.426. Plaza.—José Zardoya V. l.  
1.427. Calatayud.—Juan José Gimeno Gallardo.  
1.428. Idem.—Eugenio Caballer Sánchez.  
1.429. Idem.—José M. Garrau Sánchez.  
1.430. Idem.—Benedicto Torrubias Hernández.  
1.431. Plaza.—Benito López Sebastián.  
1.432. Garrapinillos.—José Salas Anchelergues.  
1.433. Munébrega.—Vicente Bueno Morlones.  
1.434. Idem.—Justo Gimeno Lafuente.  
1.435. Idem.—Eusebio Gimeno Aguado.  
1.436. Plaza.—José María de Liñán Marín.  
1.437. Ejea de los Caballeros.—Tomás Gotor Calmárza.  
1.438. Plaza.—Santiago Anadón Galindo.  
1.439. Movera.—Eugenio Sánchez Adelantado.  
1.440. Movera.—Miguel Trinchán Pióu.  
1.441. Plaza.—Romulo Vicente Ramón.  
1.442. Idem.—Calixto García de Miguel.  
1.443. Idem.—Marcelino García García.  
1.444. Idem.—Joaquín Alfonso Gil.  
1.445. Calatayud.—Joaquín Cuadrer Verón.  
1.446. Idem.—Fermín Moreno Arguedas.  
1.447. Epila.—Félix Fleta Cubel.  
1.448. Ateca.—Manuel Pérez Júdez.  
1.449. Idem.—José M.ª Pérez Júdez.  
1.450. Fuentes de Ebro.—Mariano Soro Soláns.  
1.451. Uncastillo.—Heliodoro Vicién Ripalda.  
1.452. Arizá.—José Bartolomé Tomás.  
1.453. Novillas.—Eduardo Villanueva Mendivil.  
1.454. Cetina.—Victor Martínez Palomar.  
1.455. Alfajarín.—Manuel Alós Abós.  
1.456. Arizá.—Enrique Palacios Palacios.  
1.457. Idem.—Alejandro García Miguel.  
1.458. Erla.—Juan Antonio Berges Mollné.  
1.459. Ariza.—Angel Galilea Cabrerizo.  
1.460. Ricla.—Alfredo Urgel Val.  
1.461. Idem.—Simón Roy Montesinos.  
1.462. Murillo de Gállego.—Victorino Pérez Huerta.  
1.463. Idem.—Bernardo Tomás Palacián.  
1.464. Idem.—Antonio Gállego Corrella.  
1.465. Tauste.—Luis Ramillete Latorre.  
1.466. Daroca.—Miguel Suñer Hernández.  
1.467. Idem.—José M.ª Lario Oliván.  
1.468. Plaza.—Nestor Pérez Casas.  
1.469. Idem.—Benito Alcolea Alcolea.  
1.470. Daroca.—Gregorio Suñer Gernés.  
1.471. Illueca.—José Antonio Forcén Aznar.  
1.472. Idem.—Tarsicio Forcén Aznar.  
1.473. Idem.—José Navarro Paracuellos.  
1.474. Plaza.—Francisco Ferrer Vallespín.  
1.475. Novillas.—Rogelio Urzay Conget.  
1.476. El Burgo de Ebro.—Mariano Girón Beltrán.  
Día 8:  
1.477. Casetas.—José Peñafiel Corrella.  
1.478. Plaza.—Fernando Ferrández Llorente.  
1.479. Tauste.—José Cavero Salvo.  
1.480. Daroca.—Augusto Parrilla Irimía.  
1.481. Calatayud.—Miguel Elías Mingujón Ramo.  
1.482. Bulbiente.—Nazario García Aráus.  
1.483. Remolinos.—Fernando Ibáñez Laborda.  
1.484. Calatayud.—Manuel Vergara Serrano.  
1.485. Salvatierra de Esca.—Trinitario Castillo Elizalde.  
1.486. Idem.—Tomás Zamborán Bueno.  
1.487. Daroca.—Domingo Guillén Latorre.  
1.488. Idem.—Delfín González Gimeno.  
1.489. Calatayud.—Simón Heredero Sánchez.  
1.490. Idem.—José María Munilla Alcocer.  
1.491. Tauste.—Martín Oreja García.  
1.492. Remolinos.—Angel Carcas Tejero.  
1.493. Morata de Jalón.—José Gregorio Yus.  
1.494. Garrapinillos.—Melchor Buil Almenara.  
1.495. Casetas.—Luis Miguel Miguel.  
1.496. Rueda de Jalón.—Marcelino Casanova Almenara.  
1.497. La Zaida.—Teodoro García Torres.  
1.498. Nuez de Ebro.—Alfredo Julián Aznar.  
1.499. Ejea de los Caballeros.—Antonio Arnal Rodrigo.  
1.500. Plaza.—José Mendoza Beltrán.  
1.501. Idem.—Rafael Bellido Edo.  
1.502. Idem.—Toribio Alejandro Rojas.  
1.503. Plaza.—Bonifacio Zazurca Arrieta.  
1.504. Idem.—Prudencio Villanueva Martínez.  
1.505. Idem.—Carlos Bautista Pina.  
1.506. Idem.—Ricardo García Gómez.  
1.507. Idem.—Arturo Romanos Mordrego.  
1.508. Idem.—Clemente Tejero Martínez.  
1.509. Idem.—Manuel Llamas Rodríguez.  
1.510. Daroca.—José-María del Valle Rebull.  
1.511. La Zaida.—Francisco Nuez Cortés.  
1.512. Plaza.—Antonio Trullén Orta.  
1.513.—Idem.—Ramón Royo Garza.  
1.514. Idem.—Adolfo Estela Domech.  
1.515. Idem.—Sigfredo Villanueva Marqués.  
1.516. Idem.—Jesús González - Arce Iglesias.  
1.517. Idem.—Eduardo Octavio de Toledo Errazu.  
1.518. Idem.—Antonio Trullén Salas.  
1.519. Alagón.—Tomás Martínez Martínez.  
1.520. Plaza.—Francisco Recacha Barcones.  
1.521. Villamayor.—Santiago Tena Gil.  
Día 9:  
1.522. San Mateo de Gállego.—Mariano Miravete Mayoral.  
1.523. Sobradel.—Julio Latás Pérez.  
1.524. Daroca.—Francisco Pablo Benlloch.  
1.525. Idem.—Fermín Ablán Almazán.  
1.526. Ariza.—Félix Labaila Gutiérrez.  
1.527. Daroca.—Angel Gracia Lacueva.  
1.528. Alagón.—Rafael Castiñeiras Alvarez.  
1.529. La Joyosa.—Francisco Alvarez Genzor.  
1.530. Movera.—Emilio Usón Vallén.  
1.531. Villanueva de Gállego.—José Macipe Muñoz.  
1.532. Plaza.—Angel Gracia Vallés.  
1.533. Calatayud.—Emilio Catalán Moreno.  
1.534. Plaza.—Francisco Valencia Marcuello.  
1.535. Borja.—Félix Murillo Irache.  
1.536. Plaza.—Mariano Gonzalvo Viamonte.  
1.537. Morata de Jalón.—César González Cálido.  
1.538. Ejea de los Caballeros.—Francisco Giménez Arcos.  
1.539. Alfajarín.—Manuel Polo Minguez.  
1.540. Plaza.—José Boltaña Sinz.  
1.541. Idem.—Antonio Forcén Castillo.

(Continuará.)



## SECCION SEXTA

## EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1952, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes:

*Anteproyecto de presupuesto municipal ordinario*

- 4.604.—Aldehuela de Liestos  
3.606.—Escatrón

*Cuentas del presupuesto extraordinario*

- 4.655.—Alfamén

*Expedientes de transferencia de crédito*

- 4.655.—Alfamén

*Expedientes de suplemento de crédito.*

- 4.647.—Calatayud  
4.651.—Tarazona

*Listas cobratorias de urbana*

- 4.655.—Alfamén

*Matrícula industrial*

- 4.603.—La Zaida  
4.604.—Aldehuela de Liestos  
4.606.—Escatrón  
4.609.—Borja  
4.610.—Pastriz  
4.629.—Langa del Castillo  
4.631.—Fuendetodos  
4.632.—Sástago  
4.635.—Trasobares  
4.648.—Salillas de Jalón  
4.649.—El Busto  
4.650.—Uncastillo  
4.652.—Utebo  
4.653.—Retascón  
4.655.—Alfamén

*Padrón de automóviles B), C), y D)*

- 4.632.—Sástago

*Padrón de automóviles A), B), C), y D)*

- 4.606.—Escatrón  
4.609.—Borja  
4.653.—Retascón

*Padrón de vehículos con motor mecánico*

- 4.650.—Uncastillo

*Padrón de automóviles*

- 4.602.—Gallur  
4.610.—Pastriz  
4.655.—Alfamén

*Padrón de urbana*

- 4.606.—Escatrón  
4.631.—Fuendetodos  
4.649.—El Busto  
4.653.—Retascón

*Padrón de edificios y solares*

- 4.630.—Alagón  
4.633.—Cervera de la Cañada  
4.648.—Salillas de Jalón  
4.650.—Uncastillo

*Proyecto de presupuesto municipal ordinario*

- 4.631.—Fuendetodos  
4.653.—Retascón  
4.655.—Alfamén

*Reparto de rústica*

- 4.635.—Trasobares  
4.648.—Salillas de Jalón

*Reparto de urbana*

- 4.634.—Novallas  
4.635.—Trasobares

*Reparto de rústica y pecuaria*

- 4.602.—Gallur  
4.649.—El Busto  
4.650.—Uncastillo

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.697

## JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a don Carlos Castillo Sazatornil en ejecutivo instado por D. José Pallás Sanz, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre próximo, a las once horas, el bien siguiente:

Un aparato radio-gramola, «Sideral», barnizado y sactadora de plexiglás, en funcionamiento, modelo 3, de siete válvulas, con elevador-reductor de corriente. Valorado en 3.600 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, hallándose la gramola en poder del depositario judicial, D. Manuel Lizalde, vecino de esta ciudad (San Pablo, 199).

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Fermín González García.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.702

## CALATAYUD

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de esta fecha, dictada en diligencias previas número 66 del corriente año, se cita por medio de la presente a César Díez Barandiarán y Antonio Gómez Carrasco, domiciliados en esa capital (calle Delicias, 7), a fin de que comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en el plazo de diez días y recoger las bicicletas que se encuentran depositadas en este Juzgado, previa justificación de su propie-

dad, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Calatayud, veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.708

## EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Cecilio Serena Velloso, Juez de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por D. Pedro Pey Belsué, como representante legal de su esposa, D.ª María Dehesa Hernández, sobre acreditar el dominio del exceso de cabida que forma parte integrante y se encuentra comprendido dentro de los linderos de la finca que a continuación se describe, sita en el término municipal:

Dehesa denominada "Juncarela", dedicada a pastos y cultivos de secano, con tres estancas, con 539 cahices de cabida real, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad con 236 hectáreas 84 áreas 94 centiáreas. Lindante: por Este, con monte común "El Saso"; Sur, dehesa "La Codera"; Oeste, dehesa "Vallescos" y dehesa "Espullacapas", de D.ª Pilar Díaz del Río, mediante río Riguel, y al Norte, dehesa de "Puirraso", de D. Joaquín Guimbas.

La descrita finca la adquirió D.ª María Dehesa Hernández por compra a D.ª Mercedes Clemente Hernández Marquina, en escritura pública otorgada en Zaragoza el 23 de julio de 1931.

Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, dentro del término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado de primera instancia para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Dado en Ejea de los Caballeros a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Cecilio Serena.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.701

## TUDELA

JARABA SAINZ (Juan Pascual), hijo de Juan y de Carmen, de 19 años de edad, soltero, jornalero, natural de Zaragoza y vecino de Pamplona, cuyo paradero se ignora, procesado en causa seguida con el núm. 52 de 1950, por hurto y uso público de nombre supuesto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tudela a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Tudela a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de instrucción accidental, (ilegible).